

que devu Provedido y que Prozediere de
y pague á dho. Dⁿ Manuel Valleso tre-
cientos Dⁿ que por dho. se le entreguen
para los dho. gastos, y concurridos lo par-
tirije á esta ciudad para librar lo dema,
queved Reveraxio

Abogado

Dicho Dⁿ Manuel Valleso dió quenta
á esta ciudad que ya le consta la muchas
dependencias que se hallan pendiente
y cargo de despacho de dho. Dⁿ Alonso
Cabezo primer Abogado desta ciu^d, en
que á travassado y travaxa Inverante-
mente ocupando el mar del tiempo sin
aplicando á su dependencias que pudie-
ran constuirle beneficio lo que ha repreti-
esta ciu^d á fin de que se viva libranle la
ayuda de costa que tubiere por comen^{te}.
y entendida suerda que costando le ser-
ciento quanto expone dho. Dⁿ Manuel se
despache libram^{to}. contra Dⁿ Mathias de Palacio
depositario del arrentio de rind^o por quin-
tal de sara y Barrilla para que devu pro-
vedido y que Prozediere de y pague á dho.
Dⁿ Alonso Cabezo un mill y quinientos Dⁿ.
y esperando que con la aplicad de dho. ten-
gan su dependencias el excito favorable
y de la experiencia de dho. Cabezo esta ciu^d.

Libram^{to}
de despacho
en dho. dho.
Juan

Ricla
Dⁿ Alonso Cabezo
Dⁿ Alonso Cabezo
Dⁿ Alonso Cabezo
Dⁿ Alonso Cabezo
Dⁿ Alonso Cabezo
Dⁿ Alonso Cabezo

